



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

Artículo-5º:

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10417

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono autorízase el pago de la suma de \$ 2.838,85 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del ex agente SARA ESTHER PRESBERG, Legajo N° 10532/5, D.N.I. N° 13.749.212, en concepto de 35 días corridos de licencia no gozada/04:

PROMULGADA J.1 – SJ.07 – U.EJ. 14 – P. 32

DE FLORAL 2	1.6 Benef. Y Comp. /04°	\$ 2.838,85
	TOTAL	\$ 2.838,85

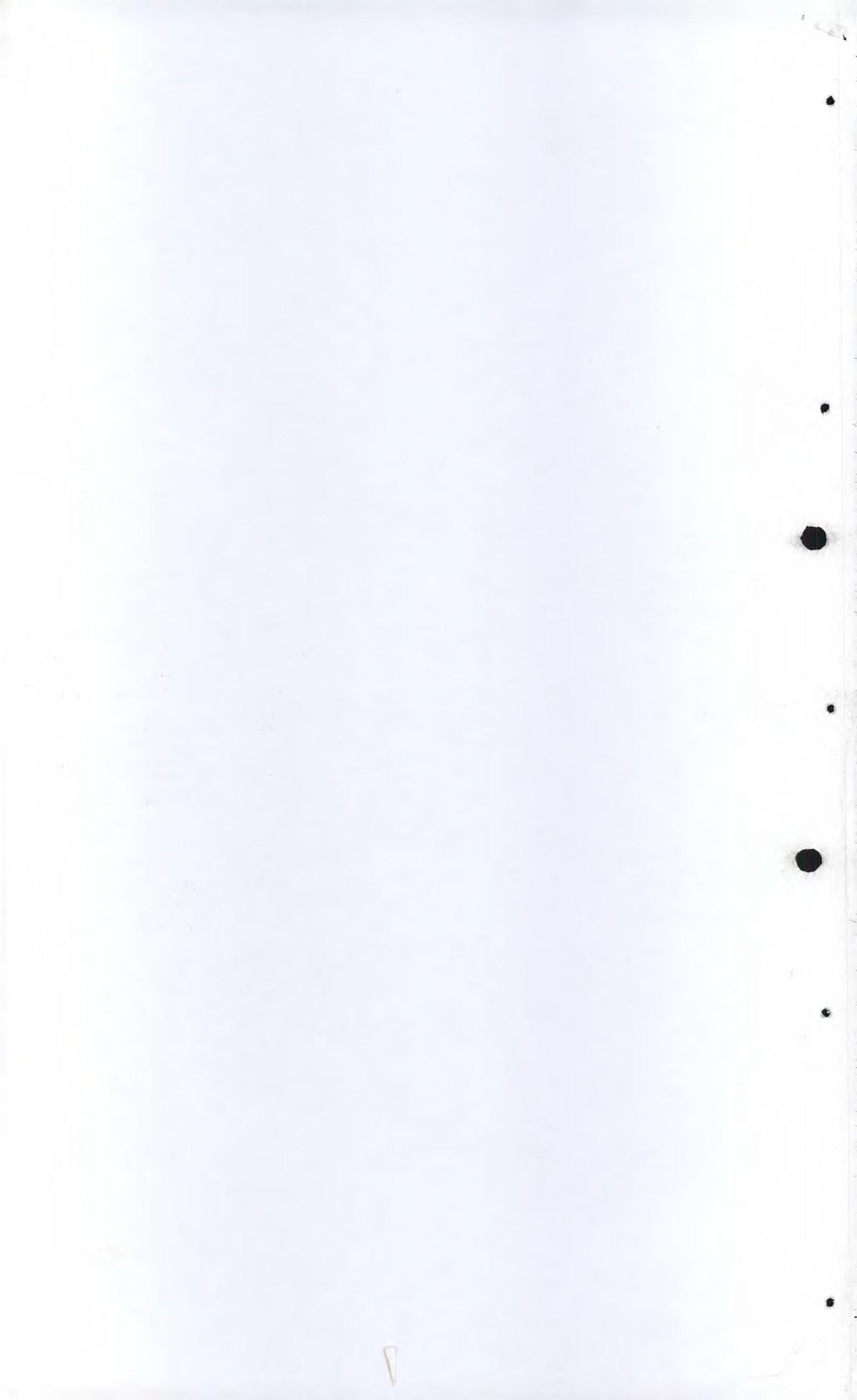
De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indica a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

- Sindicato Cta. Afiliado	\$ 42,58
---------------------------	----------

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2004.-

<u>J.</u>	<u>SJ.</u>	<u>U.EJ.</u>	<u>P.</u>	<u>Concepto</u>	
1	07	14	32	Benef. Y Comp/04	\$ 2.838,85 exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2004.-





Artículo-4º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la Cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.838,85.-

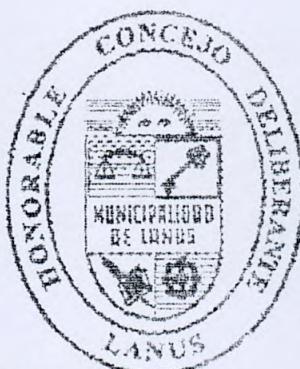
Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

PODRA

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de abril de 2008.-



LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0915
DE FECHA 25 ABR 2008

Registrada bajo el N° 10417

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

